



Redactado el 5/02/2010 a las 13:00 h.

Nº: 05/10

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2.010

(EXTRACTO)

3.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Suministro señalización vertical. De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante concurso procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, el suministro de señalización vertical, con un tipo de licitación de 34.482,76 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (5.517.24 €), arrojando un total de 40.000 €, la Junta de Gobierno Local, considerando las Acta de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fecha 12 de enero y 2 de febrero del año en curso, así como que las ofertas presentadas se ajustan a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., en el precio de 27.514,80 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 4.402,37 €, alcanzando un total de 31.917,17 €.

B) Servicio Vivero juvenil. Fue dada cuenta de la finalización del plazo de vigencia del contrato atinente a la prestación del servicio de Vivero Juvenil, adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 18 de enero de 2.008, así como del informe suscrito, en fecha 21 de los corrientes, por la Tte. de Alcalde de Servicios Sociales y Accesibilidad y la Técnico de Juventud.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la continuación del servicio, la Junta de Gobierno acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y del de I.U.-L.V. y la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prorrogar hasta el 31 de diciembre del presente año el contrato de prestación del servicio referido a la entidad adjudicataria, UYARAK, S.L.U., manteniéndose las condiciones actuales.

C) Servicio de Atención al Visitante en el Centro de Recepción de Visitantes. Fue dada cuenta de la finalización del plazo de vigencia del contrato atinente a la prestación del Servicio de Atención al Visitante en el Centro de Recepción de Visitantes adjudicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de abril de 2.008, a ÁVILA SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.U., así como del informe suscrito, en fecha 4 de los corrientes, por la Técnico de Turismo.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la continuación del servicio, la Junta de Gobierno acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y del de I.U.-L.V. y la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prorrogar por un año la prestación del servicio referido a la entidad adjudicataria, ÁVILA SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.U., manteniéndose las condiciones actuales.

D) Servicio de atención al ciudadano a través del teléfono 010 y centralita municipal. Fue dada cuenta de la finalización del plazo de vigencia del contrato atinente a la prestación del servicio de atención al ciudadano a través del teléfono 010 y centralita municipal, adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de abril de 2.008, a TELEMARK SPAIN, S.L., así como del informe suscrito, en fecha 4 de los corrientes, por el Técnico de Calidad y Modernización.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la continuación del servicio, la Junta de Gobierno acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y del de I.U.-L.V. y la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prorrogar por un año la prestación del servicio referido a la entidad adjudicataria, TELEMARK SPAIN, S.L., manteniéndose las condiciones actuales.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 4 de febrero pasado, el 47,15% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 37,76%, de Serones 40,74% y de Fuentes Claras del 100%.

D) Moción conjunta de los grupos municipales en relación con la planta de Ávila de NISSAN. La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

Estamos asistiendo en las últimas semanas a distintas noticias procedentes de NISSAN sobre el futuro de la Planta de esta compañía en la Ciudad de Ávila. Es conocido por todos que nos encontramos en un momento en el que la toma de decisiones a este respecto es inminente y, por tanto, de especial trascendencia.

Todas las formaciones políticas compartimos, no sólo el reconocimiento a la importancia y trascendencia de la Planta de Ávila, principal centro de trabajo de la Ciudad, sino al esfuerzo realizado por muchas generaciones de abulenses.

La Ciudad en su conjunto, y el Ayuntamiento a la cabeza, han propiciado, a través de distintas actuaciones, la generación de nuevas infraestructuras para la prolongación y consolidación de la actividad de NISSAN, apuntaladas por las Ayudas y Subvenciones percibidas y otorgadas tanto por la Junta de Castilla y León, como por el Gobierno de España.

NISSAN, por tanto, ha adquirido una deuda con la Ciudad y con los abulenses, que debe devolver en términos de permanencia en Ávila, en términos de mantenimiento de la plantilla que tiene actualmente en la Ciudad, y en términos de implementar nuevas líneas de producción en la planta que redunde en empleo directo e indirecto para Ávila y los abulenses.

Por todo ello, compartimos la honda preocupación de los trabajadores de NISSAN sobre el futuro de la empresa en Ávila, e instamos a la Empresa, pero también a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España para que se alcance un acuerdo, similar al adoptado con Renault, para la fabricación de nuevos productos que garanticen la viabilidad de la Planta de nuestra Capital.

NISSAN a Ávila es mucho más que Renault a Valladolid, por tanto, el esfuerzo debe ser al menos, el mismo que el realizado para Renault.

Así mismo, y, para paliar las dificultades del mercado provocadas por la crisis económica, se hace imprescindible intensificar o implementar líneas de incentivación de la compra de vehículos industriales en nuestro País ofrecidas por las Administraciones Central y Autonómica.

Por todo ello, y por acuerdo unánime de los grupos políticos municipales, se adoptan los siguiente acuerdos:

1.- Apoyar y respaldar desde el Ayuntamiento de Ávila las actuaciones seguidas por el Comité de Empresa y las Centrales Sindicales en reivindicación del futuro de la Planta de NISSAN en Ávila.

2.- Exigir la convocatoria urgente de la mesa de la Automoción de Castilla y León para tratar de manera específica y prioritaria el problema de NISSAN en Ávila.

3.- Exigir a NISSAN, a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España, la adopción de acuerdos que garanticen el presente y futuro de la Compañía en nuestra Ciudad, y el mantenimiento de todos los puestos de trabajo de la plantilla actual de NISSAN en Ávila.

4.- Exigir a las Administraciones Central y Autonómica la implementación y/o intensificación de líneas de Ayuda a la compra de los vehículos industriales que palien las dificultades derivadas de la crisis económica con que se encuentra este mercado en España.

5.- Dar traslado de estos acuerdos a NISSAN, a la Junta de Castilla y León, al Gobierno de España y al Comité de Empresa de NISSAN.